

87

En la villa de Chepin a quatro de noviembre de  
mil seiscientos noventa y dos, los señores don Alonso Lopez  
nuñez flores y don Sebastian fernandez toledo  
Alc. ordinarios en ella por su maj. y ambos esta  
dos: dijeron: que para Calificar mas y mas la so-  
beranía del nombramiento de ces. de el R. y oviro desta  
ciudad, echo en don Antonio Abril de lo es numerado  
de ella; y para asegurar y cumplir  
menax la R. cedula de su maj. y de el Supremo  
consejo de Castilla y lemosita; fueron citados todos  
los Cavalleros Capitulares de componer este consejo,  
y de el R. y oviro de el total numero, asistieron  
quatro de los de comitan de America de cesso, falcen  
do solamente, tres, los quales el uno de los de Fran. An-  
tonio van, se halla absentem, impedia con el acciden-  
te de afortuna de adolecer, sin salir de su casa aun para  
cumplir con el precepto de su misa; y los dos, Ferrnandes  
de San gines Chico y don Juan fern. Alvarez far.  
se hallaban ausentes de esta villa por jurisdicción,  
por lo que el completo numero de riles se hallaban  
en ella concurrieron al Ayuntamiento, y con acuerdo de  
suero y provision de la ciudad de se les hizo comparecer  
ante diem, espresando en ella el fin de se dirigia;  
Certifican desta manera: don don Alvaros de las  
nias Basconiana y narias Parva, por ser de el  
consejo de la ciudad de Sevilla fue citados los capi-  
tulares, segun y en la forma de su espresado, con lo de  
may de los conatos, en su valor; una certifican con  
este auto, y lo demás de en seguida de actuar, como

